



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000 418 -2010/MDSA

Santa Anita, **27 DIC 2010**

Visto, los Documentos Externos N° 5596-10 y N° 12803-10, de fecha 08.06.10 y 11.12.10, presentado por don Julio David Ángeles Ordaya mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, don Julio David Ángeles Ordaya trabajador bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-008-00011554-0 a partir 05 de Junio del 2010 hasta el 19 de Junio del 2010 por (15) días, CITT N° A-008-00026248-0 a partir 10 de Diciembre del 2010 hasta el 28 de Diciembre del 2010 por (19) días, expedidos por ESSALUD, C.A.: 404. Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por 34 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 892-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor don Julio David Ángeles Ordaya por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 892-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a don Julio David Ángeles Ordaya, por el periodo acumulado de 34 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOSES RIVAS CEREZA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA